

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

- 42** *EXTRACTO de la Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la primera edición de los Premios para cursar estudios de Doctorado del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos (IPARCOS-UCM).*

BDNS 864890

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/convocatorias> ).

**Primero***Participantes*

Podrán participar los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Física o en el Programa de Doctorado en Astrofísica de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid durante el curso académico 2025/2026, cuyo proyecto de tesis doctoral esté dirigido por, al menos, un miembro del Instituto IPARCOS-UCM y se desarrolle en alguna de las siguientes áreas de investigación:

- a) Astrofísica y Cosmología.
- b) Física Nuclear y de Partículas.
- c) Instrumentación Científica Avanzada.
- d) Modalidad general, sin distinción de área.

No podrán concurrir quienes hayan resultado beneficiarios de ayudas o premios IPARCOS-UCM en convocatorias anteriores.

**Segundo***Objeto*

La convocatoria tiene por objeto conceder tres premios destinados a reconocer la excelencia investigadora y apoyar el desarrollo de proyectos de tesis doctoral realizados en las áreas de investigación del Instituto IPARCOS-UCM durante el curso 2025/2026.

**Tercero***Bases reguladoras*

La convocatoria se rige por las Bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 y por el Consejo Social de 10 de mayo de 2024 (BOUC de 17 de mayo).

**Cuarto***Cuantía*

Tres premios dotados con 2.000,00 euros cada uno (importe total máximo: 6.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/0000 del Presupuesto 2025 del Centro Gestor 049130J.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid: <https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>

**Sexto***Publicación y notificaciones*

Toda la información relativa al procedimiento (listas de admitidos y excluidos, resoluciones provisionales y definitivas, y demás actos administrativos) se publicará en la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid <https://sede.ucm.es> de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha publicación surtirá los efectos de notificación oficial.

Madrid, a 27 de octubre de 2025.—La Vicerrectora de Estudiantes, por delegación del Rector (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21/3/2025), Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/17.583/25)

